



INFORME DE LA COMISIÓN

MTRA. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTIZ

RESPONSABLE DE LA U. R.

PRESENTE.

No. DE SOLICITUD: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3657/2021 FECHA: 13/12/2021

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS

LUGAR: Tapachula, Chiapas.

PERÍODO: del 10 al 10 de diciembre del 2021

OBJETO DE LA COMISIÓN

Realizar visita técnica a solicitud de autorización de uso de la marca que atestigua la aplicación de tratamientos fitosanitarios en embalajes de madera de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017; obteniendo los resultados siguientes:

La Empresa denominada Naturafрут Bautista SAPI. de CV., presento una solicitud de autorización de uso de la marca que atestigua la aplicación de tratamientos fitosanitarios en embalajes de madera de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017; se realizó la visita técnica de verificación de las Instalaciones y tambien se realizó una prueba para constatar que dichas Instalaciones cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la NOM-144-SEMARNAT-2017 y que cumplen con la especificación técnica consiste en el calentamiento del embalaje de madera de acuerdo con un programa de tiempo y temperatura que permita alcanzar una temperatura mínima al centro de la pieza de mayor espesor de 56 °C (329,16 K) por un periodo mínimo de 30 minutos continuos. Dicha verificación fue cumplida sin ningún contratiempo.

Este oficio de comisión se elaboró sin viaticos, debido a que ya se cumplió con los 48 días que se tienen autorizado en el año y es para justificar la asistencia y el pago de casetas de regreso de Tapachula-Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Con estas acciones se está dando cumplimiento a la Normatividad ambiental aplicable y atendiendo a la sociedad que acude a esta Instancia del Ejecutivo Federal para el cumplimiento de sus obligaciones en materia forestal.

ATENTAMENTE


ING. ARAEL SEPULVEDA ORDOÑEZ

COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO